Petropar
ñanemba´e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapére koʼãga guive
Construyendo el futuro hoy

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 384 /17

Asunción, 24 de mayo de 2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/17 PARA EL "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE PROYECTO DE STAND PARA LA EXPO 2017 DE MARIANO ROQUE ALONSO" ID N° 330.997.

VISTOS:

El Informe de Evaluación de 11 de mayo de 2017 de la Dirección Operativa de Contratación; la Nota Interna DJU/384/2017 del 18 de mayo de 2017 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 097/2017 del 19 de mayo de 2017 de la Dirección Operativa de Contratación; y,

CONSIDERANDO:

Que según el Informe de Evaluación en el marco de la Contratación Directa N° 03/17 para el "Servicio de Consultoría para Elaboración de Proyecto de Stand para la Expo 2017 de Mariano Roque Alonso" ID N° 330.997, se cursó invitación a las siguientes empresas: ALEX PUBLICIDAD S.R.L., ALEPH S.R.L., MASS PUBLICIDAD S.R.L., UNIPERSONAL JAVIER A. CASU, UNIPERSONAL GRISELDA C. GIMENEZ, ESCALA ESTUDIO Y PROYECTOS y B.C. S.R.L.;

Que el marco del proceso licitatorio se ha contado con la Autorización de la Máxima Autoridad de PETROPAR para realizar la apertura de ofertas, en virtud de la Resolución DNCP N° 522/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que según el Acta de Apertura de Oferta del 2 de mayo de 2017 presentaron oferta las siguientes empresas: COEFICIENTE S.R.L. y B.C. S.R.L.;

Que en el mismo informe de evaluación se manifiesta que habiéndose verificado el cumplimiento de los criterios de evaluación establecidos por PETROPAR en las bases de la contratación, y teniendo en cuenta que se ha realizado la apertura de oferta de conformidad a la Resolución DNCP N° 522/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se considera que la adjudicación del procedimiento de la contratación puede realizarse en virtud de la salvedad prevista en el Art. 34, Inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 03/17 para el "Servicio de Consultoría para Elaboración de Proyecto de Stand para la Expo 2017 de Mariano Roque Alonso" ID N° 330.997, a la firma B.C. S.R.L., por un monto total de Guaraníes dieciséis millones quinientos mil (G. 16.500.000) IVA incluido, por ser la oferta más conveniente para PETROPAR;

Que en el marco de la evaluación de conformidad a la Resolución DNCP N° 1.173/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se solicitó a la firma B.C. S.R.L. la composición del precio ofertado informando que el precio contempla trabajos de Relevamiento arquitectónico de la situación actual y digitalización del mismo, Planta arquitectónica acotada, corte trasversal y longitudinal, fachada frontal, Relevamiento fotográfico de la situación actual, Idea de la propuesta, etc., con la cual se ha dado por cumplida la exigencia de la mencionada normativa;

Que la citada contratación directa se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) con el número de ID 330.997 y cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Sub Grupo de Gasto N° 260 "Servicios técnicos y profesionales", del presupuesto aprobado para PETROPAR;

Que la Dirección Jurídica informa que las etapas del procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde a la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación;

Petropar
ñanemba´e

PRESIDENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 394 /17

Asunción, 24 de mayo de 2017

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", compete al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar la Contratación Directa N° 03/17 para el "Servicio de Consultoría para Elaboración de Proyecto de Stand para la Expo 2017 de Mariano Roque Alonso" ID N° 330.997, a la firma B.C. S.R.L. por un monto total de Guaraníes dieciséis millones quinientos mil (G. 16.500.000) IVA incluido, por ser la oferta más conveniente para PETROPAR, de conformidad al Art. 34° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente detalle:

N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario G. (IVA incluido)	Precio total G. (IVA incluido)
1	80101507-005	Servicio de Consultoria para Elaboración de Proyecto de Stand para la Expo 2017 de Mariano Roque Alonso	Unidad	1	Unidad	16.500.000	16.500.000
Precio Total:							**16.500.000**

Artículo 2°.- Encomendar a la Dirección Operativa de Contratación la elaboración del Contrato respectivo.

Artículo 3°.- Designar a la Dirección de Comunicaciones como encargada de administrar el Contrato.

Artículo 4°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 5°.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Sub Grupo de Gasto N° 260 "Servicio técnicos y profesionales" del presupuesto de PETROPAR.

Artículo 6°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21909/03 y N° 5174/05.

Artículo 7°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMA:

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA FIEL DEL ORIGINAL